

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

302

Piura,

27 MAR. 2019

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 01 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 14 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto se designó al Econ. ANDRÉS AVELINO QUINTANA BAYONA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo V de la Oficina Regional de Administración, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente dar por concluida la designación del Econ. ANDRÉS AVELINO QUINTANA BAYONA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo V de la Oficina Regional de Administración;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Econ. ANDRÉS AVELINO QUINTANA BAYONA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo V de la Oficina Regional de Administración; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.





